

la conminacion y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se conteste manifestando, que el dia de ayer se verificó el sorteo de la presente quinta, segun se le tiene comunicado: que en el de hoy se estan filiando los quintos, y en el de mañana saldran para aquella Plaza, con el fin de que entren el veinte; de lo cual se di' conocimiento á la Subdelegacion principal de Fomento de la

Cambio de Num.^o entre provincia
José Portero y D. José Sanz.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de José Portero, ignoto de esta vecindad de la parroquia de San Cristoval cuartel quinto, y D. José Sanz, hijo de D. Diego y D.^a Carmen Firell, á la de San Mateo, cuartel tercero, haciendo presente, que en el sorteo de la quinta celebrada en esta ciudad el dia de ayer ha tocado al primero en ella el numero doscientos y cinco, y al segundo el ciento y siete; y habiendo ambos convenido en cambiarlos, obligándose el José Portero á cubrir la plaza de soldado que ha correspondido al D. José Sanz, para que se verifique solicitan la aprobacion correspondiente de este Ayuntamiento; y en su inteligencia Acordó aprobarlo

Sobre estension de libram.^{to}
contra Propios.

La Ciudad Acordó se haga entender al Contador de Propios, que sin que preceda acuerdo del Ayuntamiento ó de la Junta de los mismos no estienda ningun libramiento contra estos fondos al depositario

D.^a M.^a del Rosario Sabourdet,
sobre el ochavo en libra de nieve,
q.^l le está concedido.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de D.^a Maria del Rosario Sabourdet, de este vecindario, en que hace presente: que habiéndole propuesto Diego Garcia pagarle dosmil r.^{os} por el ochavo en libra de nieve de la que se gaste y consume en la temporada de este año, segun se manifiesta de la papeleta que acompaña, conviniéndole tomarlos en sumo y buena moneda, y evitar de este modo los fraudes que quedan hacer, y el que el Ayuntamiento tenga que nombrar interventor, solicita que á Dho. Diego Garcia se faculte, para que en su lugar (no pudiendo) nombre al que le parezca para su cobranza, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se admita la propuesta que hace Diego Garcia, obligándose á pagar los dosmil r.^{os} por el arbitrio de dos mrs. en libra de nieve de la que se consume en esta ciudad el presente año, destinado por orden superior para reintegrar á D. Juan Sabourdet, padre que fue de aquella, de un adelanto que hizo para la reedificacion de los pozos; y que para ver si hay quien mejore esta portura, se saque á subasta la propuesta por término de ocho dias, pasados los cuales, se proceda al remate en el mejor portor, fijando edictos al efecto: que esta medida de rematar la citada imposicion de dos mrs. sobre cada libra de nieve sea estensiva á los años sucesivos, hasta que se extinga el débito que la motivo; evitando de este modo los fraudes que se han cometido con